

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0541  
7

CERRO NAVIA, 13 ABR 2011

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Memorando N° 295, de fecha 24 de julio de 2006, del Director de Administración y Finanzas Informe N° 45, de fecha 01 de agosto de 2006, de la Dirección de Administración y Finanzas; Hoja de Envío N° 317, de fecha 08 de agosto de 2006, de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorando n° 102, de fecha 05 de octubre de 2006, del Secretario Municipal; Providencia estampada por la Sra. Alcaldesa en el documento señalado precedentemente; Decreto Alcaldicio N° 1239, de fecha 04 de diciembre de 2008, por el cual se designa Fiscal a doña Alejandra Fuentes Burotto; Providencia N° 227, de fecha 26 de enero de 2009, del Sr. Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 11 de febrero de 2009, por el cual se reemplaza Fiscal, nombrando a don Oscar Lantadilla Tapia; Memorando N° 147, de fecha 25 de febrero de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Providencia estampada por el Sr. Alcalde en el documento anteriormente.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. Reemplácese al Fiscal nombrado por Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 11 de febrero de 2009, quien debía cumplir Comisión de Servicio en la Dirección de Asesoría Jurídica para determinar las responsabilidades administrativas respecto a la situación planteada el Director de Administración y Finanzas.

2. Nómbrase a contar de la promulgación del presente Decreto, como Fiscal a doña Karina Astudillo Astudillo, funcionaria a Contrata, Profesional Grado 9, de la E.U.S.

3. La Fiscal designada desempeñará sus funciones en comisión de servicio en la Dirección de Asesoría Jurídica.

Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

OUT/JTF

Distribución :

Secretaría Municipal - Fiscal- Oficina de Transparencia -Asesoría Jurídica - Administrador Municipal - Archivo Municipal.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE



LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE